



PROPUESTA CCOOTRGAMURRIO

Art.1 AMBITO FUNCIONAL

Redacción acordada en el bloque 2 de negociación

Art.4 AMBITO TEMPORAL

2022-2027

ART.9 PRINCIPIO GENERAL

Redacción acordada en el bloque 1

ART 10.SALARIO CALIFICACION

Nos vale propuestas Ugt/Lab

ART. 14.1GRATIFICACIONES EXTRAORDINARIAS

Como están actualmente

ART. 15.1PLUS DISTANCIA

Como está redactado más los incrementos pactados en convenio

ART.15.2 BOLSA NAVIDAD

Como esta en convenio

ART. 15.3 AYUDA ESTUDIOS

Eliminar preparación oficinas, resto igual más los incrementos pactados en convenio

ART.16.2 PRESTACION POR IT

Como está redactado incorporando

“ la persona trabajadora que se encuentre en situación de IT y se niegue a aceptar el adelanto de las pruebas diagnósticas prescritas por el servicio público de salud, facilitado por la empresa para agilizar su recuperación, no percibirá ningún tipo de mejora económica en el presente artículo”

(Determinar cómo se va a velar por la privacidad de datos médicos y bajo qué supuestos) para las personas que concurren en lo descrito en el anterior párrafo se aplicara el cuadro propuesto por dirección exceptuando la sustitución del concepto “base A”

Absentismo, ¿Qué es?

Para el cómputo de absentismo solo se puede tener en cuenta las IT, en ningún caso se puede meter en ese paquete, permisos retribuidos por ley, por convenio, embarazo y acompañamiento. Y/O vacaciones como el caso más extremo de alguna empresa.

La empresa ve el absentismo como un mal ajeno y sin responsabilidad sobre él, cuando la realidad es que las dos partes tienen su grado de responsabilidad repartido sin entrar en qué % corresponde a cada cual.

Para reducirlo propone una visión solo desde el castigo, nosotros proponemos medidas que premien y no castiguen, pueden ser económicas, días adicionales, etc.

Cada punto absentismo es 1 millón de euros.

ART. 18 JORNADA

Reducción de 8h la jornada anual de 1664 a 1656 para el año 2022.

ART. 35 TRASLADOS PROVISIONALES

Como esta en convenio añadiendo
Medidas de formación y promoción interna.

5º párrafo dejar así,

“la persona trabajadora que en el transcurso de 4 meses haya tenido cambios provisionales a puestos de categoría superior, adquirirá automáticamente el nivel de grupo salarial de cobro de dichos puestos. Y la condición de suplente en las maquinas o puestos en los que haya trabajado”

“Para adquirir la categoría de un puesto se necesitara 12 meses de trabajo en el mismo, adquiriendo la categoría automáticamente tras este tiempo”

ART. 45 LICENCIAS RETRIBUIDAS

Incluir redacción nuestra a sumar a lo propuesta de Ugt y Lab

“16 horas anuales para acompañamiento a consultas médicas o acudir a urgencias de familiares de 1 y 2 grado, y personas dependientes de la persona trabajadora. Se contemplaran todos los modelos de convivencia que existen actualmente en la sociedad. Los grados serán tanto por consanguinidad y afinidad.

Para la asistencia a consultas programadas se deberá solicitar con 48 horas de antelación, debiendo posteriormente presentar justificante de la misma. Para casos de asistencia a urgencias será válido la presentación del parte de atención del mismo servicio urgencias.”

ART. 46 y 46 bis EXEDENCIAS Y PERMISO PARCIALMENTE RETRIBUIDO

Acordado blouqe 3

ART: 52,53, 54 FALTAS LEVES GRAVES Y MUY GRAVES

Como esta en convenio

ART:73 RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES

Como esta en convenio

ART. 76 MEDIOS PARA EL EJERCICIO DE LAS FUNCIONES apartado f

Como esta en convenio

ART 78 SEGURIDAD Y PREVENCION

Como esta en convenio con posibles mejoras

ACUERDOS COMPLEMENTARIOS

Acuerdo bloque 1

15 DE DICIEMBRE DE 2022

